

26 de marzo de 2025

DRA. YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

LÍDERES DE PROCESO Y DEPENDENCIAS

DR. JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA
Secretario General (e) Jefe oficina asesora de planeación

DRA. DIANA MARCELA URIBE MEJÍA
Superintendente delegado para la Operación (e)

DRA. LUISA FERNANDA MORENO MARTÍNEZ
Superintendente Delegada para el Control (e)

DR. JUAN GABRIEL PÉREZ TOBARIA
Jefe Oficina de sistemas (e)

DR. JHON FREDY LÓPEZ FRANCO
Jefe Oficina Jurídica

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA"

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que con la expedición del Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", se crea un solo Sistema de Gestión y se alinea con el Sistema de Control Interno, hoy todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo. Esta estructura requiere de un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, este último, aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.¹

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada llevó a cabo la Evaluación Independiente del Estado Sistema de control Interno mediante el formato establecido por la Función Pública, el cual fue publicado en el sitio WEB de la entidad.

¹ Formato Evaluación Independiente Sistema de Control Interno

2. MARCO NORMATIVO

Con base en lo dispuesto en la ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones" en especial el artículo 14 - modificado por el artículo 156 del Decreto Nacional 2106 de 2019 que establece lo siguiente:

*(...) "El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada **seis (6) meses**, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave" (...)*

"Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten"

Se fundamenta normativamente el presente informe.

3. OBJETIVO

Presentar informe ejecutivo sobre la Evaluación Independiente del Estado Sistema de Control Interno, a partir de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno-MECI y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

4. ALCANCE

Verificar el nivel de efectividad y cumplimiento del Sistema de Control interno de la entidad, en relación con la gestión ejecutada durante el periodo comprendido entre el mes de julio a diciembre del año 2024.

5. RESULTADOS DETALLADOS.

5.1 COMPONENTES DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO-MECI

Una vez verificados los lineamientos establecidos por cada componente, de acuerdo al formato de la Función Pública, se estableció de 1 a 3 el nivel de presencia y funcionamiento obteniendo el siguiente resultado:

5.1.1 AMBIENTE DE CONTROL

El ambiente de control establece que la entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere compromiso, liderazgo y lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: 100%

FORTALEZAS. Entre otras, se evidencian las siguientes fortalezas:

- El Grupo de Recursos Humanos y la Oficina Asesora de Planeación promueven capacitaciones a los servidores públicos como respuesta a la necesidad de contar con personal.
- La Alta Dirección realiza evaluación periódica de la Planeación Estratégica Institucional mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- La entidad cuenta con el Código de Integridad de la Supervigilancia, el cual incluye los deberes del Servidor Público, el cual fue socializado a través de los diferentes canales de comunicación.
- La Oficina de Control Interno semestralmente evalúa el Sistema de Control Interno de la Supervigilancia.
- Se tiene establecida la Política de Administración de Riesgos para la vigencia 2024.

5.1.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS

Este componente permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: 99%.

FORTALEZAS. Entre otras, se evidencian las siguientes fortalezas:

- La Alta Dirección de la SVSP se encuentra comprometida en la Gestión institucional basada en riesgos, y considera el escenario de riesgos como parte de su contexto en la cultura organizacional.
- Se cuenta con un plan de acción alineado con los objetivos estratégico.
- Se realiza seguimiento continuo a los indicadores de gestión.
- Se actualizó la Política de administración del riesgo de conformidad con la guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos del DAFP versión 6.
- La Oficina de Control Interno cuatrimestralmente realizó seguimiento al plan de gestión de riesgos de corrupción.
- La Oficina de Control Interno cuatrimestralmente realizó seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

DEBILIDADES.

- Se evidenció que no todos los procesos incluyen riesgos de corrupción en los respectivos mapas de riesgos.
- No se observó capacitación de manera periódica a los funcionarios de la SVSP sobre la gestión de los riesgos, en la valoración de los mismos, diseño de controles e implementación adecuada de los planes de manejo para aquellos riesgos cuyo nivel de riesgo residual es extremo o catastrófico.

5.1.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: 100%

FORTALEZAS: Entre otras, se evidencian las siguientes fortalezas:

- Se establecen las divisiones de las funciones mediante el Manual Específico de funciones y las mismas se encuentran segregadas de acuerdo a los diferentes perfiles.
- La Entidad se encuentra certificada en Sistema de Gestión de Calidad, bajo la Norma ISO 9001:2015, expedida por ICONTEC.
- Se realizó monitoreo por parte de la segunda y tercera línea de defensa al plan de Riesgos de la vigencia 2024.
- Se ejecutan continuamente actividades de control a la infraestructura tecnológica, específicamente en temas de seguridad de la información y establecimiento de políticas de operación.
- La primera y segunda línea de defensa monitorean la aplicación y eficacia de los controles de los riesgos con periodicidad trimestral; la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, realiza seguimiento y evaluación al diseño y aplicación de los controles de los riesgos identificados en cada uno de los procesos incluyendo los riesgos de corrupción.

5.1.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Verifica que el procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: 98%

FORTALEZAS: Entre otras, se evidencian las siguientes fortalezas:

- La Entidad cuenta con canales de comunicación externa definidos según el tipo de información a divulgar y éstos son reconocidos en todos los niveles de la misma.
- Se evidenció capacitación en temas sobre Ciberseguridad y manejo de riesgos.
- La Supervigilancia analiza periódicamente los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los Grupos de interés, incorporando las mejoras pertinentes.
- Se realiza la actualización de: Planes de comunicación interna y externa, 2. Planes de seguridad de la información, 3. Gestión de peticiones quejas y reclamos.

DEBILIDADES:

- Se observó oportunidad de mejora, relacionada con la publicación de los estados financieros por parte del Grupo Financiero, y la atención a la publicación de la ejecución de proyectos de inversión.
- Se estableció una oportunidad de mejora, referente a la necesidad de contar con un gestor documental para el procesamiento de la información.

5.1.5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

Considera actividades en el día a día de la gestión institucional como evaluaciones periódicas, auditorías.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: 100%

FORTALEZAS: Entre otras, se evidencian las siguientes fortalezas:

- La Oficina de Control Interno realiza seguimientos a los Informes de Ley establecidos en la Ley 87 de 1993.

- Se realiza evaluación de la gestión institucional y el estado del Sistema de Control Interno de la Supervigilancia, mediante Auditorías Internas de Gestión con enfoque basado en riesgos, alineados con los objetivos de la entidad.
- Evaluación de la efectividad de los planes de mejoramiento producto de auditorías y seguimientos por parte de la Oficina de Control Interno.
- Se realizó seguimiento a las acciones correctivas a través de comités Institucionales de Gestión y desempeño y Control Interno.
- La Oficina de Control Interno realiza seguimiento a la Gestión del proceso PQRSD, para determinar el cumplimiento normativo y oportunidad de la respuesta, con el fin de contribuir a la mejora continua

6. CONCLUSIONES

- Los componentes del Sistema de Control Interno se encuentran operando de una manera articulada, de acuerdo con la misionalidad de la entidad, a su vez, constituyen lineamientos encaminados al logro de los objetivos. Se evidencia la actualización de políticas, manuales y procedimientos para estandarizar los procesos en cada una de las dependencias, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales propuestos.
- El Sistema de Control Interno de la entidad es efectivo, se evidencia que el nivel de cumplimiento de cada uno de los componentes del MECI (Ambiente de Control; Actividades de Control; Información y Comunicación; Actividades de Monitoreo), durante el periodo evaluado de julio a diciembre de 2024 se encuentran presentes y funcionando, sin embargo, en aras de la mejora continua requieren acciones dirigidas al mantenimiento de los controles establecidos.
- Se evidencia oportunidad de mejora en los componentes Evaluación de riesgos e Información y comunicación, en los demás componentes mantenimiento del control.
- El componente Evaluación de Riesgos presenta un cumplimiento del 99%, debido a que el informe de "Riesgos de Gestión - Ejecución de controles y plan de acción vigencia 2024", indicó que tenía pendiente el reporte de 5 riesgos.
- El componente Información y Comunicación presenta cumplimiento del 98% debido a que en la evaluación de control interno contable se evidencia publicación extemporánea de los estados financieros del mes de junio y agosto

7. RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

- Establecer alertas tempranas por el líder del proceso, respecto de las fechas y publicación de los estados financieros de la entidad.
- Fortalecer las acciones que permitan contar con las evidencias que darán cuenta de la ejecución del control en el aplicativo suite visión para la matriz de riesgos del proceso.
- Los líderes de los procesos, junto con sus equipos de trabajo, realizar seguimiento a la revisión de los riesgos, la ejecución de los controles y el manejo de los planes de acción o tratamiento, así como de sus respectivos soportes, ya que estos se convierten en soportes de la operación de la Entidad.

8. SOPORTES DEL INFORME

- Formato de la función pública para la Evaluación Independiente del Estado Sistema de control Interno de la Entidad

Elaborado por:


Katterin Vélez Martínez
Contratista Control Interno.

Revisado y Aprobado por:


Luis Eduardo Perdomo Londoño
Jefe de Oficina de Control Interno